

en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 10 de julio de 2003.—Administrador, Sebastián San Vicente González.—35.952.
2.ª 24-7-2003

FLEXIPLAN, S. A., E.T.T.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Flexiplan, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal, celebrada en Madrid el día 1 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en 2.349.750 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, y aumentar dicho capital social en 2.340.000 euros, quedando fijado el mismo en 5.850.000 euros.

Madrid, 11 de julio de 2003.—El Administrador Solidario, Juan Carlos Álvarez Mezquiriz.—35.296.

FÓRUM ARTIS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión del día 30 de junio de 2003, acordó la reducción del capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 637.340 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 28,97 euros, dejándolo fijado en 20,20 euros por cada acción, quedando el capital social en 444.400 euros.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único, Don Abelardo Elena Fernández.—35.476.

FRANSUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta sociedad celebrada el 30 de mayo de 2003 aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	430.000
Caja	14.840
Total Activo	444.840
Pasivo:	
Capital social	25.242
Reservas	419.598
Total Pasivo	444.840

Madrid, 10 de julio de 2003.—Mariano Lucas Núñez, El Liquidador.—35.295.

GALARRETA, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta General Extraordinaria, celebrada en fecha 27 de junio de 2003, con asistencia del ochenta y cinco por ciento del accionariado, acordó, por unanimidad, la transformación de la sociedad en Sociedad Limitada.

Los señores accionistas, a partir de esta publicación, tienen derecho a obtener el texto íntegro

del acuerdo y del último balance, que tendrán a su disposición en el domicilio social.

Hernani, 15 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Puertas Cabezudo.—35.792.
2.ª 24-7-2003

G&C AUDITORES DE PREVENCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

GICO INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley sobre Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles G&C Auditores de Prevención, Sociedad Limitada y Gico Inversiones, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de Junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de G&C Auditores de Prevención, Sociedad Limitada a Gico Inversiones, Sociedad Limitada, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de Fusión de cada una de dichas Sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las Sociedades, les asiste el derecho de oposición a la Fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 1 de julio de 2003.—El Administrador, Javier Giner Granja.—35.735. y 3.ª 24-7-2003

GEOSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Geosal, S.A., celebrada el día 30 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, su disolución y simultánea liquidación. También por unanimidad fue aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	88.785,70
Total Activo	88.785,70
Pasivo:	
Capital social	75.125,00
Reservas	13.660,70
Total Pasivo	88.785,70

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Liquidador único: Lluís Orriols Ferret.—35.360.

GERM-3F, S. A.

Se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 7 de julio de 2003, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma y ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
Activo:	
Construcciones	21.035,42
Vehículos	14.130,96
Amortizaciones	(2.524,26)
Tesorería	78.936,27
Total Activo	111.578,39
Pasivo:	
Capital	96.161,94
Reservas	21.316,82
Resultados negativos ejercicios anteriores	(2.395,35)
Pérdidas ejercicio	(3.505,02)
Total Pasivo	111.578,39

Molins de Rei, 8 de julio de 2003.—El Liquidador, Joaquim Parellada Badia.—35.241.

GLOBAL EMOTIONS, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

GLOBAL OUT DOOR EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA GLOBAL ADVENTURES, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbidas)

Las Juntas Generales y Universales de Global Emotions, Sociedad Limitada, y de Global Out Door Events, Sociedad Limitada, de 12 de junio de 2003, y la de Global Adventures, Sociedad Limitada, de 11 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad, a excepción de la Junta de Global Out Door Events, Sociedad Limitada, que lo fue con voto a favor del 92,02 por ciento del capital social, su fusión por absorción, siendo absorbidas las compañías Global Out Door Events, Sociedad Limitada y simultáneamente su sociedad íntegramente participada, Global Adventures, Sociedad Limitada, por la compañía Global Emotions, Sociedad Limitada. Las Sociedades absorbidas, se extinguen sin liquidación, con la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2003.—El Comisionado delegado de la compañía absorbente, D. Antonio Guerin Figueras.—35.983. 1.ª 24-7-2003

GRUPO PLANETA-DE AGOSTINI, S. L. (Sociedad absorbente)

DIFUSORA INTERNACIONAL, S. A. EMPRESA EDITORIAL Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2003, los Socios y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades Grupo Planeta-De